



Colegio Joaquín Carrión

-San Javier-

50 Aniversario (1972-2022)

INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

CURSO 2025-2026

✓ SOLICITUD DE PLAZA Y USO DIARIO.

Los interesados en hacer uso del Servicio de comedor durante el siguiente curso escolar lo comunicarán en **Secretaría** durante el mes de **junio**, o como muy tarde, **la primera semana de septiembre antes del inicio de la jornada lectiva** para los alumnos, rellenando la solicitud que se les facilitará.

- El comedor podrá ser usado de forma fija en las siguientes modalidades:
 - o **Meses completos.**
 - o **Semanas sueltas:** cada mes los alumnos podrán hacer uso del comedor 2 semanas “sueeltas”, que pueden ser consecutivas o alternas.
 - o **Días sueltos fijos:** podrá hacerse uso del comedor días sueltos establecidos previamente. (Ejemplo 1: Todos los lunes) (Ejemplo 2: Todos los martes y viernes)
- **NO** se podrá hacer uso del servicio de comedor de forma ocasional, ya que el número de plazas disponibles de acuerdo con la dotación de personal y material no hacen posible el uso eventual de este servicio.

✓ ALTAS Y BAJAS DEL SERVICIO

Las nuevas altas del comedor podrán solicitarse en cualquier momento, comenzando el uso del servicio de la siguiente forma:

- Solicitudes recibidas del 1 al 14 del mes: comenzarán el comedor a partir del 15.
- Solicitudes recibidas del 15 hasta final de mes: comenzarán al inicio del siguiente mes.

Las bajas del servicio, se avisarán con una antelación de 5 días antes de comenzar el mes siguiente. Las bajas repentinas en mitad del mes, no obtendrán devolución del ingreso realizado.

✓ PAGO DEL COMEDOR

La forma de pago de los usuarios del servicio de comedor será la siguiente:

- De acuerdo a la Resolución de 7 de julio de 2025, de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los colegios públicos dependientes de la Consejería de Educación para el curso 2025/26, los usuarios harán el pago del mismo en la cuenta del centro educativo, de forma anticipada y con periodicidad mensual, en los 5 primeros días hábiles de cada mes, como máximo. Para ello, los



Colegio Joaquín Carrión

-San Javier-

50 Aniversario (1972-2022)

padres recibirán a través de Edvoice (el primer día hábil de cada mes o al finalizar el mes) una comunicación de abono del servicio de comedor, donde se refleja la cantidad a abonar y las instrucciones a seguir.

- Aquellos alumnos que falten al comedor escolar, como mínimo, una semana completa al mes por enfermedad (aportando siempre el justificante o visita médica correspondiente) y tal y como se refleja en el Acuerdo Marco para la contratación de servicios de comedor escolar de los centros educativos de educación infantil y primaria dependientes de la Consejería de educación y cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su cláusula 37.2.- Abonos al contratista, punto 37.2.1, tendrán derecho a devolución del 40% del importe de los menús no consumidos. Esa devolución se le descontará en la cuota del mes siguiente.

✓ RECIBOS IMPAGADOS

- Tal y como se refleja en artículo 6.3 de la Resolución de 7 de julio de 2025, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento del servicio de comedor escolar, la falta de abono del precio del servicio en los plazos y condiciones establecidas dará lugar a la baja automática e inmediata en el comedor, no pudiendo incorporarse hasta el pago de la cuota.
- En los casos en que no se corrija la situación según lo previsto en las normas de funcionamiento, se acordará por el órgano competente la baja definitiva para el resto del curso, así como las medidas necesarias para hacerla efectiva, en su caso.

✓ ALERGIAS Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

- Las alergias deberán comunicarse por escrito con el correspondiente informe médico de tres formas, y las tres son de obligado cumplimiento por los padres/madres:
 - ✓ La hoja de datos del centro educativo (entregada por el tutor/a a inicio del nuevo curso escolar o por el administrativo/a si es nuevo alumno en el centro).
 - ✓ La agenda escolar.
 - ✓ La solicitud de comedor (entregada en Secretaría).
- Los monitores de comedor no se responsabilizarán de la administración de medicamentos a excepción de aquellos alumnos que se encuentren dentro del programa de alerta escolar. En este sentido, los padres/madres serán los responsables y encargados de reponer la medicación necesaria y controlar la fecha de caducidad de la misma.